



*Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias*

CONVENIO ME Nº 388/14



**CONTRATO - PROGRAMA  
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, representada en este acto por el Señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Aldo Luis Caballero, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, representada por el Señor Rector, Ing. Eduardo Enrique Del Valle, en adelante LA UNIVERSIDAD, se conviene el siguiente Contrato Programa plurianual de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA: OBJETIVOS**

Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Contrato Programa lo estipulado en el Proyecto de Expansión Territorial en la localidad de BELLA VISTA, Provincia de CORRIENTES, presentado por LA UNIVERSIDAD para el dictado de una cohorte de la carrera de ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO, y que consta en el Anexo como parte integrante del presente.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Contrato-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD correspondiente al "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en la localidad de BELLA VISTA", de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del presente año y los subsiguientes, y sujeto a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.
- c) Reconocer las erogaciones que se realicen en el marco del proyecto, a partir del 1 de Enero de 2014.



*Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias*

CONVENIO ME Nº 388/14



#### **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado ante LA SECRETARÍA y que fuera aprobado por ésta; el que consta como Anexo del presente contrato.
- b) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Contrato-Programa.
- c) Aplicar los fondos asignados al proyecto en el destino allí establecido.
- d) Remitir a LA SECRETARÍA las constancias de certificación de servicios docentes.

#### **CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA**

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA un Informe de Avance Semestral de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. LA SECRETARÍA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por LA UNIVERSIDAD con este fin.

#### **QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

Los montos plurianuales, aprobados por todo concepto para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de LA SECRETARÍA ascienden a un total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$2.057.622), distribuidos anualmente de acuerdo al cuadro que como Anexo forma parte del presente. Se deberá tener en cuenta que los fondos no son recurrentes, ni se incorporan en forma definitiva al presupuesto de la universidad por ser carreras a término.

#### **SEXTA: FISCALIZACIÓN**

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Contrato-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de las actividades aprobadas. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

*cu*  
*all*



*Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias*

CONVENIO ME Nº 388/14



#### **SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente contrato.

#### **OCTAVA: VARIACIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA**

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación, en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Contrato-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Contrato-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

#### **NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD y RENDICIÓN DE CUENTAS**

LA UNIVERSIDAD es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto y se ajustará a las disposiciones del presente Contrato y a las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable.

La UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA la rendición de cuentas de los recursos a los que alude la cláusula quinta del presente contrato, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y su modificatoria N° 1148/11. En el caso de destinar fondos para compra de



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 388/14



combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

**DÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Las partes acuerdan que para cualquier cuestión suscitada respecto del presente acuerdo se someten a los Tribunales Federales de la Capital Federal, y constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en calle Pizzurno Nº 935, Piso 2, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD en la calle 25 de mayo Nº 868 de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia de CORRIENTES.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 15 días del mes de abril de 2014

Ing. EDUARDO E. del VALLE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

DR. ING. ALDO L. CABALLERO  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

CONVENIO ME Nº 388/14



**CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE**  
**POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**DEL NORDESTE**

**BELLA VISTA**

*all*

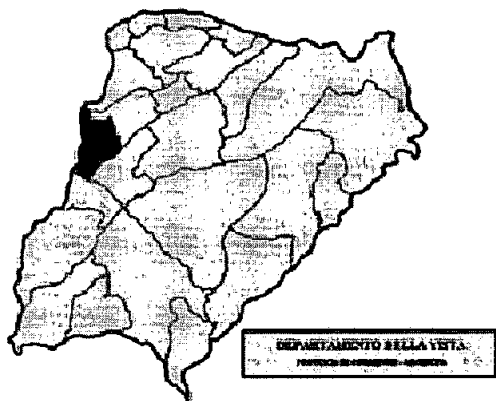


**1. Fundamentación del Proyecto**

El Departamento de Bella Vista se ubica en el oeste de la Provincia de Corrientes, a orillas del Río Paraná. La superficie es de 1.706 Km<sup>2</sup>, y se extiende entre los paralelos de 28° 15' y 28° 48' de Latitud Sur y entre los meridianos de 58° 38' y 59° 06' de Longitud Oeste de Greenwich.

Los límites del departamento son: al norte limita con el Departamento de Saladas; al este y sureste con el Departamento de San Roque, al sur con el Departamento de Lavalle y al oeste con el Río Paraná.

La ciudad cabecera está situada a los 28° 31' de LS y a los 59° 02' de LO. Está emplazada sobre la margen izquierda del Río Paraná a unos 66 metros sobre el nivel del mar. Su radio urbano con más de 300 cuadras asfaltadas, ocupa aproximadamente 700 hectáreas.



El área rural se divide en los siguientes parajes: Ambrosio, Arroyito, Cañada, Carrizal, Cebollas, 3 De Abril, Colonia Progreso, Desmochado, Isla Alta, Juan Díaz, Lomas Norte, Lomas Sur, Muchas Islas, Raíces Norte.-

En el Departamento de Bella Vista, cada año egresan del nivel medio una gran cantidad de alumnos de los siguientes establecimientos educativos: Escuela Normal (tres turnos), E.T. N° 1 (Enseñanza Media y Enseñanza Superior), Instituto Nuestra Señora Del Carmen, Escuela Agro Técnica "General Manuel Belgrano", Colegio José Luis Sersic, Colegio Colonia Progreso, Instituto Santa Rita y Colegio Polimodal 3 de Abril.-

*Handwritten signature*

## CONVENIO ME Nº 388/14



Por otro lado, y en razón de su ubicación, Bella Vista se erige como centro de influencia de localidades vecinas, tales como: Saladas, Mburucuya, San Roque, San Lorenzo, Santa Lucía, Arroyo González, Tabay, Santa Rosa, 9 de Julio, etc.; poblaciones que se verán beneficiadas en un futuro con el dictado de Carreras Universitarias, atendiendo así a la gran demanda insatisfecha desde hace años en la Región.-

Bella Vista, principalmente por su ubicación, además de su oferta comercial, educativa, turística, etc., significa para la Región (incluyendo poblaciones como Saladas, Mburucuyá, San Roque, San Lorenzo, Santa Lucía, Arroyo González, Tabay, Santa Rosa, 9 de Julio, entre otras), un importante punto de concentración de personas si tenemos en cuenta que todas se encuentran en un radio de 80 km a la redonda. Es decir, que con la instalación de una Extensión Universitaria en la ciudad, se estaría brindando una gran solución educativa para las personas que no cuentan con posibilidades económicas o de otra índole para afrontar estudios de grado en otras ciudades más distantes.-

### 1.1 Caracterización del Partido/Localidad/Zona.

-Descripción y Análisis de los aspectos sociales.

La ley de inmigrantes de 1830 generó un gran impulso expansivo a partir de inmigrantes extranjeros lo que permitió acceder al rango de villa en 1862.-

Entre 1860 y 1880 sufrió de manera directa la guerra de la triple Alianza que con la consecuente epidemia de fiebre amarilla su población mermó. Recién en 1887 con la ley de Colonia Agrícola se volvió nuevamente favorecida con la llegada de inmigrantes italianos quienes impulsaron con las colonias agrícolas el desarrollo del poblado llevándolo a la categoría de ciudad en 1888.

El último Censo Nacional realizado en el año 2010, pone de manifiesto el crecimiento acelerado que viene evidenciando nuestro departamento.

La cantidad de habitantes que pueblan el mismo es de 37.212 habitantes, entre los que se cuentan 18.562 varones y 18.650 mujeres. El crecimiento poblacional de los últimos años aumentó considerablemente.

Está asentada sobre una superficie de 1.706 km<sup>2</sup>, lo que determina una densidad poblacional de 20,76 hab/Km<sup>2</sup>. (INDEC, 2010)

## CONVENIO ME Nº 388/14



-Descripción y Análisis de los aspectos económicos (recursos, actividades productivas y de servicios, potencialidades)

Bella Vista es un importante centro de servicios para su entorno rural y otros centros urbanos vecinos de menor tamaño, a los que ofrece una variada gama de actividades vinculadas al procesamiento y comercialización de producción primaria, tales como Fábricas de Jugos Concentrados, Empaques de Frutas; como adicionales posee Aserraderos, Secaderos de arroz, cuenta con la Fábrica de Alpargatas Textil, como así también se desarrolla la actividad pesquera y ladrillera cuando el río esta en bajante.

Es justo destacar la importancia que ha tenido en este logro el extraordinario material humano que lo integra en el que influyó la inmigración recibida – año 1890/1915 – en su mayoría europea, que supo desarrollar cultivos en áreas restringidas, volcando la experiencia de sus países de origen y desarrollando así una agricultura con características de intensiva, volcándose paulatinamente hacia la citricultura que se desarrollaba casi en forma espontánea, al contar con todos los factores a su favor, que ratifica a esta provincia como la “más apta de la Argentina” para el cultivo del citrus, en especial modo del naranjo.

Tanto es así, que en 1934 el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación instaló en Bella Vista el Primer Laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Mesopotámica, lo que permitió que el productor bellavistense – citricultor por antonomasia – encontrara el apoyo y asesoramiento para superar los problemas con el correr de los años se fueron presentando.

A partir de 1958, el laboratorio antes citado pasó a integrar la E.E.A. del I.N.T.A. Bella Vista, ampliándose así la investigación y el avance tecnológico a otros cultivos, lo que permitió abrir un nuevo panorama hacia lo que hoy se va consolidando cada vez más en un importante polo de desarrollo fruti hortícola y floral.

Es evidente el potencial del departamento de Bella Vista, ya que la producción de la Provincia de Corrientes (256.300 ton.), significaba el 30 % de la producción nacional (855.000 ton) y Bella Vista producía el 15 % del total nacional, el que llegaba al 20 % en lo referente a la producción de naranjas. En los años 1973/1975 la producción cítrica provincial, alcanzó su tope máximo con 450.000 toneladas.

En lo que hace a la elaboración de los jugos concentrados nuestras industrias cuentan con una materia prima de calidad, que les permite competir en los mercados mundiales, que sin lugar a dudas domina el vecino Brasil – principal formador del valor de los jugos cítricos del mundo.

En relación al cultivo de frutilla, el Ing. Agrónomo Jorge José Fernández, Director de la E.E.A. del I.N.T.A. – Bella Vista (1959/66) inició los cultivos de adaptación y desarrollo tecnológico, proseguidos en forma

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. J. F." or similar, located at the bottom left of the page.



## CONVENIO ME Nº 388/14



intensiva por la misma institución, que hoy permite que haya producciones con un rinde de alrededor de 35/45 toneladas de fruta por hectárea de una calidad de las mejores del país. El Departamento de Bella Vista ocupa el primer lugar en la provincia, en área y volumen de producción, gracias a la alta tecnología desarrollada.

### Cultivos de primicia:

El I.N.T.A., introdujo los cultivos bajo cobertura plástica, que actualmente permite la producción de primicia en pimientos (morrones), tomates, berenjenas, melones, etc., con un rinde y calidad que ya alcanzaron la materialización de exportaciones a Canadá y a Europa.

Debe destacarse el avance que ha tenido en la región, y en particular en el departamento, la actividad forestal como complementaria de las antes mencionadas; esto debido a un interés por parte de los productores de diversificar su producción y el incentivo de la Nación a través de la Ley Nº 25.080 de promoción de bosques cultivados.

Otros cultivos: Arroz, Maíz, Algodón, Tabaco, Mandioca, Batata, Zapallo en sus distintas variedades, etc.-

Citrus: Existen plantas extractoras de jugos y aceites esenciales, absorbiendo más del 60 % de la producción cítrica de la región y utilizando también frutas de la mesopotamia, Formosa, Chaco y en algunas oportunidades de las provincias del noroeste argentino y Buenos Aires.

La capacidad industrial instalada, es de alrededor de 14.000 toneladas por campaña de jugo concentrado, produciéndose actualmente tan sólo un 55% de ella.

Frutilla: La Empresa Fruticor (hoy en día Main Procces S.A.) inició sus actividades con el cultivo de la frutilla en 1975. En plena cosecha, llegan a ocupar una mano de obra de alrededor de 500 personas. Esta misma empresa fue ampliando sus instalaciones de procesamiento industrial agregando a lo ya expuesto pulpas de frutas pasteurizadas, absorbiendo un 60% de lo producido en el departamento y 40% de origen extra zonal. Lo elaborado tiene un destino a la industria láctea nacional (yogurt / helados), un 80% y al mercado externo un 20%.

Industria Textil: Alpargatas S.A.

Sobre un predio aproximado de 40 Ha., a 2000 metros del sur de la ciudad, se levanta esta planta que pertenece al Grupo Alpargatas S.A., dando trabajo a 600 personas y consumiendo 9.500 toneladas de fibra de algodón/año, para producir hilado que se transforma en 847.600 metros por mes, que equivale a una

## CONVENIO ME N° 388/14



producción diaria de 28 Km., es decir 10.171.200 metros lineales / año, con un ancho de 1,51 metros y su denominación es "denim índigo" (jean).

Ñapiú (dulces regionales)

Envía sus productos a todo el país y especialmente a Buenos Aires, ganando cada vez mayor prestigio y ampliando su radio de comercialización

### 1.2. Descripción del sistema educativo.

-Los alumnos egresados de las escuelas secundarias del departamento de Bella Vista, conforme las unidades educativas de Nivel Medio:

- Escuela Normal Superior: 300 alumnos por año en los últimos 3 años.-
- Escuela Técnica N° 1: 80 alumnos por año en los últimos 3 años.-
- Instituto Nuestra Señora Del Carmen: 75 alumnos por año en los últimos 3 años.-
- Escuela Agro Técnica: 50 alumnos por año en los últimos 3 años.-
- Colegio José Luis Sersic: 30 alumnos por año en los últimos 3 años.-
- Colegio Colonia Progreso: 20 alumnos por año en los últimos 3 años.-
- Colegio Polimodal Colonia 3 de Abril: 25 alumnos por año en los últimos 3 años.-
- Instituto Santa Rita: 30 alumnos por año en los últimos 3 años.

-Estas informaciones nos otorga un total de 610 alumnos por año, sobre un promedio general de 1830 alumnos en los últimos tres años.

-También cuenta con establecimientos de Nivel Superior como el Instituto De Formación Docente, que posee un total de 1700 alumnos; 50 alumnos egresados en el año 2010, 60 alumnos egresados en el año 2011, y 80 alumnos egresados en el año 2012, de las carreras de Profesorados en Matemática, Lengua, Educación Física, Psicología, Educación Primaria y Educación inicial, y las Tecnicaturas Superior en Bromatología, Forestal, Mantenimiento Industrial y Diseño Gráfico.-

Ahora bien, teniendo en consideración la cantidad de alumnos egresados cada año del nivel secundario, la implementación de una oferta universitaria en la localidad de Bella Vista resulta muy

*Handwritten signature*

## CONVENIO ME N° 388/14



propicia. Se estaría brindando a los alumnos egresados la oportunidad de lograr títulos de grado sin la necesidad de tener que instalarse en otras ciudades, con todo lo que ello implica.-

Asimismo, corresponde destacar, que esta oferta también será aprovechada por los estudiantes de localidades vecinas (Saladas, San Roque, Santa Lucía, etc.), lo cual se ha comprobado a partir del dictado de clases en el Instituto de Formación Docente de esta ciudad, donde concurren estudiantes de toda la Región.-

Por lo expuesto, concluimos en que las expectativas son las mejores para la ciudad y su población, ya que se estaría dando una solución a la gran demanda insatisfecha desde hace años en la materia.-

### 2. Propuesta

#### 2.1. Aspectos institucionales

El Municipio de Bella Vista facilitará a la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura (UNNE), las instalaciones donde se llevarán a cabo el dictado de las clases de ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO. Para ello, cuenta con un aula recientemente inaugurada, en el marco del cursado de las carreras de Abogacía y Lic. en Administración de la UNNE. La misma cuenta con pupitres, pizarrón metálico, aire acondicionado, proyector, wi-fi, etc..

Asimismo, se encuentra a disposición de la Facultad, el Salón de Usos Múltiples de la Escuela Técnica "Juan E. Martinez", con capacidad para doscientas (200) personas con sillas y pupitres, pizarrón, proyector, equipo de audio, etc. Dicho establecimiento educativo, también posee un salón de informática disponible.-

Finalmente, cabe destacar, que el Municipio de Bella Vista posee una oficina a cargo del Coordinador, Abg. Esteban DENEGRI, destinada a brindar atención a los alumnos de la Extensión

*Handwritten signature*

## CONVENIO ME Nº 388/14



Áulica, provista de escritorios, sillas, ficheros, acceso a internet, computadora, impresora, AA, etc. La misma se encuentra ubicada en pleno centro de la ciudad, en la calle Salta Nº 1213.-

### 2.2. Modelo Pedagógico

Los contenidos curriculares aprobados en la Extensión Áulica tendrán la misma validez y consideración que les corresponden a los aprobados en la Sede Central de la ciudad de Corrientes. La Facultad de Ciencias Exacta ejercerá de manera irrestricta e irrenunciable la Dirección y Gestión Académica de la Extensión, garantizando de esta forma la aprobación de las asignaturas con idéntica calidad de dictado y evaluaciones a la que se pretende obtener en la Sede de Corrientes.

La modalidad del dictado será presencial, por cuatrimestre y las clases en la sede de la Extensión Áulica estarán a cargo de los profesores de las asignaturas correspondientes. Los mismos serán responsables del desarrollo del programa: del contenido a impartir, de la selección de las estrategias didácticas acordes con la especificidad del contenido y de las instancias de evaluación correspondientes, avalando así la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

Todas las actividades se desarrollarán por modalidad presencial, combinando los recursos didácticos (medios impresos, audiovisuales, informáticos), de acuerdo con la disponibilidad de la Extensión Áulica de la localidad de Bella Vista. El contenido, las actividades y evaluaciones responderán al programa del profesor de la asignatura y estarán bajo su responsabilidad, contando con el apoyo de personal técnico correspondiente.

### 2.3. Acceso y Permanencia

La problemática del ingreso, la permanencia y el egreso -en los tiempos previstos por el plan de estudios- son temas centrales de la gestión académica en las extensiones áulicas, por lo que requieren estrategias diferenciadas a la Sede Central.

CONVENIO ME Nº 388/14



Considerando la importancia de nuestra unidad académica en la convocatoria de estudiantes y las posibilidades reales de atender sus demandas, es un desafío importante tratar de mantener la calidad de la propuesta educativa en u contexto de masividad en la matrícula.

Los alumnos que se inscriben a la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura deben dar cumplimiento a la normativa establecida por el Consejo Superior y las disposiciones establecidas para las entidades de Educación Superior. Se establecen anualmente la documentación que deben presentar los ingresantes y las fechas de preinscripción e inscripción.

Se prevé una jornada explicativa sobre los beneficios y obligaciones de los estudiantes, los requisitos para ser alumno regular y la normativa académica. Se difunden las prácticas continuas de evaluación al plantel docente y los relevamientos que realiza la Facultad.-

### FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE

Ficha de la carrera:

Carrera: Licenciatura en Sistemas de Información
Título que otorga: Intermedio de Pre-grado en Analista Programador Universitario
Resolución de reconocimiento oficial: Ministerio de Educación de la Nación
Ultima acreditación, fecha: Resol. 265/12 de CONEAU.
Período de acreditación: 2012 y por seis (6) años.
Fecha desde la cual se dictará la carrera: Mayo de 2014
Articulación con otras carreras de grado o pregrado : Luego de 2(dos) años mas de cursado se obtiene el título de Licenciado en Sistemas de Información

#### 1. Universidad Responsable

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. M. de la...'

CONVENIO ME N° 388/14



Universidad Nacional del Nordeste

**1. 1. Unidad Académica**

Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura

**1. 2. Universidad cooperante.**

**2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera.**

Teniendo en consideración la gran cantidad de alumnos egresados del nivel secundario cada año en el Departamento de Bella Vista y en la Región, que carecen de los medios para encarar estudios universitarios, dado que tienen que desplazarse a ciudades más distantes para ello, lo cual trae aparejado entre otras dificultades, un gran costo económico, reduciendo en muchos casos la posibilidad de afrontar estudios de grado, la implementación del dictado de carreras universitarias en esta ciudad tendrá un alto impacto positivo para ese grupo de personas en particular, y para la Región en general.

**3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la Universidad responsable en el área de la carrera.**

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by 'M'.

CONVENIO MF N° 388/14



La Facultad de Ciencias Exactas presenta ya antecedentes de extensiones áulicas en distintos puntos de la Provincia de Corrientes. En la Ciudad de Goya, se dictó ya el ciclo de Programador Universitario de Aplicaciones, título intermedio del plan anterior de Licenciatura en Sistemas. Además se ha dictado el Ciclo básico de las Ingenierías: Eléctrica y en Electrónica en la ciudad de Ituzaingo. Además desde hace varios años, se están desarrollando extensiones áulicas de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura en la provincia de Formosa. Contando por lo tanto con la experiencia suficiente en lo referido a la gestión académica y administrativa institucional para llevar adelante este tipo de proyectos.

El desarrollo de las actividades de las extensiones se realiza en conjunto con municipios, entidades de la sociedad civil, asociaciones representativas de los profesionales mediante convenios o bien otras Universidades de la zona, que presentan áreas de vacancia en relación a la oferta académica de la FACENA.

El inicio en el mes de mayo del 2014 permite optimizar los recursos docentes y planificar las actividades de manera de evitar superposiciones académicas. -

### 3.1. Objetivos de la implementación de la carrera.

El objetivo pretendido con la instalación de carreras universitarias en Bella Vista, es dar una solución educacional a la demanda existente en la zona y posibilitar el acceso a los alumnos que no se encuentran en condiciones de trasladarse a otros centros. La retención de estudiantes en su ciudad de residencia o proximidades, permitirá mejorar los desempeños académicos como consecuencia de la contención del grupo familiar, evitando el desarraigo en una edad tan particular como lo es al egresar de los estudios secundarios.

### 4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera

CONVENIO ME Nº 388/14



**4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.**

La Facultad d Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura dispone de la estructura legal y académica necesaria para desarrollar las actividades formativas en la Extensión Áulica. Asume la gestión administrativa y el control de la normativa respecto de las modalidades de inscripción, ingreso, cursado, regímenes de promociones y evaluaciones, oportunidad del dictado de los cursos y de toda otra norma relacionada con el control y fiscalización del nivel académico para garantizar la excelencia, calidad y pertinencia de la oferta universitaria.

Es la encargada de la dirección académica, de la coordinación administrativa y de la designación de docentes para el normal desarrollo de las actividades en la Extensión Áulica.-

En la Sede Central de la unidad académica, se encuentra con un departamento de gestión de estudios con la infraestructura y el personal capacitado para el control de la documentación y de las actas finales, sujeto a una auditoría permanente que procesa información, cruza datos y analiza la calidad de los registros llevados conforme la buena técnica registral.

El control institucional de la unidad académica y personal de los estudiantes se refleja en el sistema de gestión de alumnos denominado "SIU GUARANI". A través de esta modalidad se registra y administra todas las actividades académicas de la Facultad, desde que los alumnos ingresan como aspirantes hasta que obtienen el diploma de manera segura, con la finalidad de obtener información consistente para los niveles operativos y directivos.



CONVENIO ME Nº 388/14



**4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera (En el PROEDESUP) con aquellas pertenecientes a la gestión central de la Universidad.**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura se encarga de todo lo atinente a la actividad académica a través del Coordinador Académico. Las labores administrativas y el vínculo con el Municipio se realizarán a través del Coordinador designado por la Municipalidad. Ambos trabajarán articuladamente para el adecuado desarrollo de la Extensión.

La relación con las áreas de gestión central de la Universidad se desarrollará con la intervención de la Secretaría General Administrativa y la Secretaría General Académica, que se encuentran permanentemente conectadas al Decanato de la Facultad.

**4.3. Responsable de la gestión del proyecto.**

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.

**4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.**

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'W. J. J. J.' or similar.

CONVENIO ME Nº 388/14



**4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica**

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.

**4.6. Prestaciones virtuales con la sede central**

Servicio SIU Guaraní: Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura.  
UNNE Virtual: Universidad Nacional del Nordeste

**5. Plan de Estudios y carga horaria**

Modulo Informática: Mgter. Gladys Dapozo.

Modulo Matemática: Prof. Liliana Eva Mata de Carrieri.

Primer año (Todas las asignaturas son cuatrimestrales)

Código	Asignatura	Total hs	Profesor Responsable
101	Algoritmos y Estructuras de Datos I	128	Prof. Gladys Dapozo
102	Algebra	128	Prof. Noemí Bachman de Rubio
103	Algoritmos y Estructuras de Datos II	128	Prof. Oscar Vallejos
104	Lógica y Matemática Computacional	128	Prof. Mónica Liliana Esquivel

CONVENIO ME Nº 388/14



105	Sistemas y Organizaciones	96	Prof. Beatriz Castro Chanz
-----	---------------------------	----	----------------------------

Segundo año (Todas las asignaturas son cuatrimestrales)

Código	Asignatura	Total hs	Profesor Responsable
201	Paradigmas y Lenguajes	128	Prof. Ricardo Monzón
202	Arquitectura y Organización de las Computadoras	128	Prof. Ma. Viviana Godoy
203	Calculo Diferencial e Integral	128	Prof. Noemí Bachman de Rubio
204	Programación orientada a objetos	128	Prof. Cristina Greiner
205	Sistemas Operativos	128	Prof. David La Red Martínez
206	Administración y gestión de las organizaciones	96	Prof. Carlos E. Barbieri

Tercer año (todas las asignaturas son cuatrimestrales)

Código	Asignatura	Total hs	Profesor Responsable
301	Taller de Programación I	128	Prof. Oscar Zalazar

*Handwritten signature*

CONVENIO ME N° 388/14



302	Comunicaciones de Datos	128	Prof. David La Red Martínez
303	Ingeniería del Software I	128	Prof. Oscar Vallejos
304	Taller de Programación II	128	Prof. Jorge Abellán
305	Bases de Datos I	128	Prof. Juan Domingo Tonsich
306	Probabilidad y Estadística	96	Prof. Magdalena Lucini
	Ingles técnico Informático (extracurricular)		

**6. Cuerpo docente**

Los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las diferentes asignaturas que conforman los tres (3) años de la carrera son los integrantes de los equipos de cátedras de las asignaturas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura de la UNNE.

Los profesores podrán proponer al Decanato para el desarrollo de las actividades prácticas, la participación de graduados universitarios residentes en Bella Vista o en su área de influencia, previa selección del Profesor y del Coordinador Académico.

El Coordinador Académico de la Extensión Áulica, determinará la cantidad de docentes que tomarán a su cargo el dictado, los trabajos prácticos y de gabinete, y las evaluaciones de cada asignatura, a propuesta de los profesores de cada materia y/o del Director de la carrera de Analista Programador Universitario.

*W Jll*



### 7. Modalidad de dictado de clases

La modalidad del dictado será presencial, por cuatrimestre y las clases en la sede de la Extensión Áulica estarán a cargo de los profesores de las asignaturas correspondientes. Los mismos serán responsables del desarrollo del programa: del contenido a impartir, de la selección de las estrategias didácticas acordes con la especificidad del contenido y de las instancias de evaluación correspondientes, avalando así la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

Todas las actividades se desarrollarán por modalidad presencial, combinando los recursos didácticos (medios impresos, audiovisuales, informáticos), de acuerdo con la disponibilidad de la Extensión Áulica de la localidad de Bella Vista. El contenido, las actividades y evaluaciones responderán al programa del profesor de la asignatura y estarán bajo su responsabilidad, contando con el apoyo de personal técnico correspondiente.

### 8. Alumnos

Las modalidades de inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil responden a las reglamentaciones y posibilidades establecidas por el Rectorado y el Consejo Superior de la UNNE.

### 9. Infraestructura y equipamiento:

#### 9.1. Espacios físicos:

El Municipio de Bella Vista ofrecerá a la Facultad, las instalaciones donde se llevarán a cabo el dictado de las clases de Analista Programador Universitario.

Para ello, cuenta con un aula recientemente inaugurada, en el marco del cursado de las

*W. All*

CONVENIO MF Nº 388/14



carreras de Abogacía y Lic. en Administración de la UNNE. La misma cuenta con pupitres, pizarrón metálico, aire acondicionado, proyector, wi-fi, etc.

**9.2. Equipamiento**

La Escuela Técnica Nº 1 "Juan E. Martínez", está a disposición de la Carrera, con capacidad para doscientas (200) personas con sillas y pupitres, pizarrón, proyector, equipo de audio, etc. Dicho establecimiento educativo, también posee un salón de informática disponible.-

Asimismo, el Municipio de Bella Vista se compromete a brindar el mobiliario informático necesario para el dictado de las clases prácticas de la materia.-

**9.3 Disponibilidad bibliográfica**

Con parte de los recursos obtenidos, la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura suministrará la bibliografía básica y podrá atender alguna bibliografía complementaria.

El Municipio de Bella Vista actualmente cuenta con una oficina destinada a la Sede de la Extensión Áulica de la UNNE, provista de escritorios, sillas, ficheros, acceso a internet, PC, impresora, AA, etc. Dicha instalación resulta apropiada para instalar en un futuro la biblioteca de la Facultad.

Por otra parte, el pasado año se inauguró en la ciudad "LA CASA DEL BICENTERANIO",

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



sitio apropiado para instalar la biblioteca de la Extensión.

#### 9.4 Accesos a bases de datos bibliográficas.

La Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura suministrará claves de acceso online a las base de datos del sistema científico tecnológico para ser utilizada por los alumnos de Bella Vista.

#### 9.5 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Actualmente las Extensiones Áulicas en funcionamiento disponen del acceso a la biblioteca central de la UNNE. Existirá articulación para el intercambio con la Sede Central y otras Extensiones Áulicas.

#### 10. Cronograma de implementación.

El cronograma de implementación responderá al que se desarrolla para la carrera en la Sede Central. Las materias podrán modificarse en función de las fechas de inicio de actividades en la ciudad de Bella Vista y la disponibilidad del equipo docente.

La programación de las materias será acordada con el Coordinador, sobre la base de las experiencias actuales de combinar en el mismo cuatrimestre materias teóricas con materias teórico-prácticas.

*W* *all*